



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD
ESPECIFICA DE LAS SUBVENCIONES QUE LA
ASAMBLEA DE MADRID ASIGNÓ A LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS, CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2011, 2012 Y 2013, DENTRO DE LA IX
LEGISLATURA.**

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 29 de diciembre de 2015**



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
I.1.	Presentación del Informe	1
I.2.	Marco legal	1
I.3.	Ámbito Subjetivo	2
I.4.	Objetivos, Alcance y Limitaciones.	3
I.5.	Tratamiento de Alegaciones	6
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACION	7
II.1.	Grupo Parlamentario Popular.....	7
II.2.	Grupo Parlamentario Socialista	11
II.3.	Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes	16
II.4.	Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia	20
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	23
III.1.	Conclusiones	23
III.1.1.	Conclusiones Grupo Parlamentario Popular	24
III.1.2.	Conclusiones Grupo Parlamentario Socialista	24
III.1.3.	Conclusiones Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los verdes.....	24
III.1.4.	Conclusiones Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia.....	25
III.2.	Recomendaciones.....	25
IV.	ANEXOS	27



INDICE DE CUADROS

Cuadro I.1: Resultado electoral elecciones autonómicas 2011. Partidos con diputados electos.....	2
Cuadro I.2: Importe de las subvenciones recibidas de la Asamblea de Madrid por los GP en la IX legislatura.....	4
Cuadro I.3: Naturaleza de los gastos asumidos por la Asamblea de Madrid directamente en su presupuesto para permitir el funcionamiento de los Grupos Parlamentarios.	5
Cuadro II.1.1: Cuenta de Pérdidas y Ganancias	7
Cuadro II.1.2: Detalle de Gastos en la Cuenta de Resultados del GPP	8
Cuadro II.1.3: Resumen de gastos contables 2011-2013	9
Cuadro II.1.4: Ingresos Grupo Parlamentario Popular 2011-2013	10
Cuadro II.1.5: Importes Subvenciones 2011-2013 correspondientes al Grupo Parlamentario Popular, conforme a los acuerdos de la Mesa de la Diputación	10
Cuadro II.2.1: Resumen Resultados 2011-2013	11
Cuadro II.2.2: Ingresos Grupo Parlamentario Socialista 2011-2013	11
Cuadro II.2.3: Importes Subvenciones 2011-2013 correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista, conforme a los acuerdos de la Mesa de la Diputación.....	12
Cuadro II.2.4: Detalle contable de gastos ejercicios 2011-2013	13
Cuadro II.2.5: Resumen de gastos contables 2011-2013	14
Cuadro II.2.6: Diferencia entre pagos realizados y gastos contabilizados.....	16
Cuadro II.3.1: Resumen Resultados 2011-2013	17
Cuadro II.3.2: Ingresos Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes 2011-2013	17
Cuadro II.3.3: Importes Subvenciones 2011-2013 correspondientes al Grupo Parlamentario IU- Los Verdes, conforme a los acuerdos de la Mesa de la Diputación.....	18
Cuadro II.3.4: Resumen de gastos contables 2011-2013	18
Cuadro II.3.5: Destino de Otros Gastos de Actividad	19
Cuadro II.4.1: Pagos por naturaleza correspondientes a los gastos presentados en la Cuenta de Resultados, 2011-2013	20
Cuadro II.4.2: Resumen de gastos contables 2011-2013	21
Cuadro II.4.3: Resumen Resultados 2011-2013	22
Cuadro II.4.4: Subvenciones 2011-2013, correspondientes al GPUPyD, conforme a los acuerdos de la Mesa	22



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AM	Asamblea de Madrid
€	Euros
GP	Grupo Parlamentario
GPIU-LV	Grupo Parlamentario Izquierda Unida – Los Verdes
GPP	Grupo Parlamentario Popular
GPS	Grupo Parlamentario Socialista
GPUPyD	Grupo Parlamentario UPyD
IU-LV	Izquierda Unida – Los Verdes
LOFPP	Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos.
PCAFP	Plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas
PP	Partido Popular
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
RAM	Reglamento de la Asamblea de Madrid
UPyD	Unión, Progreso y Democracia



I. INTRODUCCIÓN

I.1. Presentación del Informe

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid determina que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas (artículo 44). La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 1.1 de su Ley reguladora, Ley 11/1999, de 29 de abril, es el órgano al que corresponde ejercer el control económico y presupuestario del sector público de la Comunidad de Madrid.

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2013, acordó, siguiendo las previsiones contenidas en el artículo 46.3 del Reglamento de la Asamblea, requerir de los Grupos Parlamentarios la contabilidad específica de las subvenciones que la Asamblea les había asignado con cargo al presupuesto de 2012, así como la presentación regular de la misma, a partir de ese momento, en el mes de febrero de cada año. En las reuniones de 24 de febrero de 2014, de 17 de marzo de 2014 y de 26 de mayo de 2014, se acordó la remisión a esta Cámara de Cuentas, para su fiscalización, de las contabilidades específicas de las subvenciones, correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, y desde el inicio de la IX Legislatura hasta el 31 de diciembre de 2011, lo que se llevó a efecto el 28 de febrero, el 19 de marzo y el 26 de mayo de 2014, respectivamente.

El Consejo de la Cámara de Cuentas, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2014, ha incluido la presente fiscalización en el "Programa de fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid para el año 2014", entre las Fiscalizaciones solicitadas por la Asamblea de Madrid.

I.2. Marco legal

El Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 30 de enero de 1997, establece, en el artículo 36, que los Diputados, en número no inferior a cinco, podrán constituirse en Grupo Parlamentario. En aplicación del artículo 38, los Diputados sólo podrán pertenecer al Grupo Parlamentario correspondiente a la formación política en cuya candidatura hubieran concurrido a las elecciones autonómicas o, en su caso, al Grupo Parlamentario mixto. Según dispone el artículo 39, los Grupos Parlamentarios se constituyen al inicio de la legislatura y corresponde a la Mesa de la Asamblea declarar formalmente su constitución.

Conforme al artículo 46.2 RAM, "la Asamblea asignará a los Grupos Parlamentarios, a cargo del presupuesto de la Cámara, una subvención fija, idéntica para todos, y otra variable, en función del número de diputados de cada uno de ellos. La Mesa fija cada año la cuantía y modalidades de las subvenciones de los Grupos Parlamentarios, dentro de las correspondientes consignaciones presupuestarias. En el apartado 3 del mismo artículo 46, establece la obligación de los Grupos Parlamentarios de "llevar una contabilidad específica de las subvenciones a las que se refiere el apartado anterior".



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Estas subvenciones no se rigen por la normativa general aplicable a las subvenciones públicas, ya que se encuentran expresamente excluidas en el artículo 4.d) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 2 de la Ley 2/1995, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, que determina que "las subvenciones públicas cuya concesión corresponde a la Asamblea de Madrid se registrarán por su normativa específica".

El artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007, sobre Financiación de los Partidos Políticos, referido a los "libros de contabilidad", apartado Cinco, determina "las cuentas anuales comprenderán el Balance, la cuenta de Resultados y una Memoria explicativa de ambas. En todo caso dicha Memoria incluirá la relación de subvenciones públicas y de donaciones privadas...". No obstante, en el apartado Seis dispone que, para la rendición de cuentas de los Grupos Parlamentarios, "se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o normativa local específica".

En este sentido, el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 29 de octubre de 2013 determinó la aplicación inmediata del "Plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas", que acababa de ser aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas, el 26 de septiembre de 2013, al amparo de la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos, a los efectos de la presentación de la "contabilidad específica" prevista en el artículo 46.3 RAM.

I.3. Ámbito Subjetivo

Conforme a los resultados de las elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, celebradas el 22 de mayo de 2011, la Junta Electoral Provincial procedió, el 27 de mayo siguiente, a la proclamación de los candidatos electos en el siguiente número:

Cuadro I.1: Resultado electoral elecciones autonómicas 2011. Partidos con diputados electos

Candidaturas	Votos obtenidos	Número de electos
Partido Popular	1.548.306	72
Partido Socialista Obrero Español	786.297	36
Izquierda Unida- Los Verdes	287.707	13
Unión, Progreso y Democracia	189.055	8

Fuente: elaboración propia

No se incluyen en este cuadro el resto de los partidos que concurrieron a las elecciones, y que no obtuvieron representación parlamentaria.



A raíz de las elecciones de 2011, se constituyeron 4 Grupos Parlamentarios, que se corresponden con las formaciones políticas antes referenciadas, y que constituyen el ámbito subjetivo de la fiscalización.

I.4. Objetivos, Alcance y Limitaciones.

Las subvenciones objeto de fiscalización son de carácter no condicionado, en el marco del art. 46 RAM, en el que se establece la obligación de la Asamblea de dotar a los diversos GP de los medios necesarios para que éstos se organicen adecuadamente, con la finalidad de facilitarles su funcionamiento, dejando en poder de la Mesa la fijación anual de la cuantía y modalidades de estas subvenciones, estableciéndose en el citado precepto legal la obligación de que cada GP lleve una contabilidad específica de estas subvenciones, y que esta contabilidad sea puesta a disposición de la Mesa de la AM, siempre que ésta previamente lo demande.

El artículo 2.Uno LOFPP, donde se recogen los recursos económicos de los partidos políticos procedentes de fondos públicos, establece que los mismos están constituidos, entre otros, por "Las aportaciones que, en su caso, los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas....".

En la Tercera Parte del PCAFP, "Cuentas anuales", apartado I, que entró en vigor el primero de enero de 2014, con posterioridad al final del periodo fiscalizado, se determina que las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos deben integrar "la actividad desarrollada en el ámbito institucional por los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.....cuando el partido que haya presentado la correspondiente candidatura electoral ejerza el control de su actividad o, en su caso, en la parte proporcional", en aplicación del principio de imagen fiel.

No obstante, estas previsiones del artículo 2.Uno LOFPP y sobre cuentas consolidadas en el PCAFP deben interpretarse, en el contexto del artículo 14.Seis LOFPP y del artículo 46 RAM, sobre la base de que la justificación de la aplicación o empleo de subvenciones públicas es una actividad independiente de la obligación general de rendición de las cuentas de los partidos políticos al Tribunal de Cuentas, lo que sustenta la competencia de esta Cámara de Cuentas para examinar la misma, dado que las indicadas subvenciones proceden presupuestariamente de una Entidad integrada en el Sector Público madrileño, como es la Asamblea de Madrid, y que la justificación de la aplicación o empleo de las mismas debe abarcar su totalidad, con independencia de que su importe pueda transferirse instrumentalmente al partido político correspondiente.

El Tribunal de Cuentas, en la "Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los Partidos Políticos" aprobada en su sesión de 30 de octubre de 2001 y elevada a las Cortes Generales, manifestaba que "en el ejercicio de la función fiscalizadora el Tribunal de Cuentas ha venido observando el frecuente traspaso a la actividad ordinaria de las formaciones políticas de importes significativos de recursos provenientes de las subvenciones percibidas para el desarrollo de la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

actividad parlamentaria. Aun reconociendo que las subvenciones a los Grupos Parlamentarios están amparados en su propio régimen normativo y que los traspasos pudieran responder, como contrapartida, a la asistencia técnica recibida de los servicios de las correspondientes formaciones políticas, se considera conveniente que cada subvención se aplique estrictamente a la finalidad para la que ha sido concedida y que su presupuestación responda a una evaluación de todos los costes de la actividad a subvencionar”.

En el mismo sentido, la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de las Cortes Generales, en su Resolución de 11 de junio de 2002 (B.O.E. nº 200 de 2002) en el punto 5 acordó: “Establecer una completa separación en la contabilización y fiscalización de la financiación de la actividad ordinaria de los partidos políticos respecto de la financiación de los Grupos Parlamentarios y de los grupos políticos de las corporaciones locales”.

El objeto de la fiscalización es examinar la “contabilidad específica” de las subvenciones concedidas por la Asamblea de Madrid al amparo del artículo 46 RAM, y la justificación de la misma, correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de la IX legislatura y el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo solicitado por la Mesa de la Asamblea de Madrid, partiendo de los documentos remitidos a esta Cámara de Cuentas, constituidos por los estados financieros anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de resultados y la Memoria, de cada Grupo Parlamentario.

Los importes para cada año, de la subvención fija y variable por diputado y años, se han fijado en Acuerdos de la Mesa de la Asamblea, de 11 de Julio de 2011 para ese año y para 2012; y por Acuerdo de 17 de diciembre de 2012, para el año 2013. Los referidos importes suponen una reducción del 10% respecto de las cantidades vigentes en la legislatura anterior. Conforme a la documentación remitida por la Asamblea, los importes, recibidos por cada grupo son los que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro I.2: Importe de las subvenciones recibidas de la Asamblea de Madrid por los GP en la IX legislatura.

(en €)

Año	Grupo popular	Grupo socialista	Grupo IU los Verdes	Grupo UPyD
2011	996.687	641.859,65	415.164,12	365.882
2012	1.772.131	1.130.982,19	721.359,09	632.311
2013	1.772.131	1.130.982,19	781.359,09	632.311
Totales	4.540.949	2.903.824,03	1.917.882,30	1.630.504

Fuente: elaboración propia



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Ha de señalarse además, como así consta en los correspondientes Acuerdos, que al margen de la subvención otorgada anualmente por la Asamblea para el funcionamiento de los Grupos Parlamentarios, la Asamblea pone también, a disposición de los mismos, locales y medios materiales para su funcionamiento, y en este sentido se financian, con cargo a los presupuestos de la Asamblea los gastos correspondientes a los siguientes conceptos, y que no son objeto de la presente fiscalización:

Cuadro I.3: Naturaleza de los gastos asumidos por la Asamblea de Madrid directamente en su presupuesto para permitir el funcionamiento de los Grupos Parlamentarios.

Gastos Corrientes:
Reparación y Conservación edificios y otras construcciones
Reparación y Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje
Reparación y Conservación equipos para procesos informáticos
Material de oficina
Suministros (energía eléctrica, agua y gas)
Comunicaciones (Servicios telefónicos y otras comunicaciones)
Primas de seguros
Tributos locales
Gastos diversos (exclusivamente los gastos con relación directa con el mantenimiento y conservación de edificios no imputables otras partidas)
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales (limpieza y seguridad)
Inversiones Reales:
Inversiones nuevas en maquinaria, instalaciones y equipo
Inversiones nuevas en Mobiliario y enseres, salvo equipos de oficina, de impresión y reproducción
Inversiones nuevas en equipos informáticos
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios (edificios, maquinaria, instalaciones y utillaje)

Fuente: Elaboración propia a partir de los Acuerdos de la Asamblea sobre subvenciones a los Grupos Parlamentarios



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Limitaciones

1.- No consta que, por la Mesa de la Asamblea se hubieran dictado instrucciones que desarrollasen la obligación, prevista en el RAM, de la llevanza de una "contabilidad específica" de las subvenciones recibidas, hasta el ejercicio 2013.

2.- No consta que, por la Mesa de la Asamblea, se hubiera solicitado la presentación de las contabilidades específicas de las subvenciones percibidas con arreglo al artículo 46 RAM con anterioridad al ejercicio 2013.

3.- No constan instrucciones de la Mesa de la AM que contemplen los siguientes extremos: una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la subvención, ya que se observa que determinados tipos de gastos, como los de comunicaciones, material de oficina, etc., son asumidos también directamente por el presupuesto de la AM; la justificación requerida para determinados tipos de gastos, tales como las prestaciones de servicios realizadas a los GP por las formaciones políticas, o los gastos asumidos por éstas por cuenta del GP; o acerca de las retribuciones complementarias a los Diputados por encargos específicos dentro del GP; ni tampoco en relación con medidas razonables de control interno, como la apertura de cuentas corrientes de titularidad exclusiva de los propios GP y la solicitud por éstos del correspondiente NIF, a los efectos de que las facturas correspondientes se emitan a nombre del GP.

4.- Tampoco se ha acreditado que se hayan dictado normas en relación con el reintegro de las cantidades que hayan excedido de los gastos en que efectivamente se hubiera incurrido para el funcionamiento del GP, o que, a la vista de las contabilidades específicas, se haya solicitado el reintegro de los remanentes no aplicados.

5.- En general, se observa que una parte relevante de las subvenciones percibidas por los GP de la Asamblea de Madrid se transfiere a cuentas bancarias de las correspondientes formaciones políticas. Se ha solicitado una relación de los gastos cubiertos mediante estas aportaciones, con el fin de evaluar la aplicación o empleo de la subvención recibida, sin que se haya aportado por el GPP, el GPIU-LV ni el GPUPyD. Por lo que se refiere a la información recibida del GPS, no es posible determinar de forma indubitable que el 44% de tales gastos se correspondiesen efectivamente con el funcionamiento del GPS.

6.- El GPIU-LV no ha facilitado la información solicitada acerca de la relación individualizada de los gastos del GP, ni respecto de las nóminas en su caso satisfechas por el mismo, lo que ha impedido su análisis.

I.5. Tratamiento de Alegaciones

Los resultados provisionales obtenidos de la fiscalización se trasladaron, con fecha 16 de octubre, a la Presidenta de la Asamblea de Madrid para que hiciera llegar un ejemplar de los mismos a los portavoces actuales y anteriores para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/1999 de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas



de la Comunidad de Madrid, realizaran las alegaciones y aportaran los documentos que entendieran pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Han presentado alegaciones el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista. Las alegaciones y documentación complementaria remitida han sido analizadas, modificándose el texto del Informe, en su caso.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

II.1. Grupo Parlamentario Popular

Los Balances y Cuentas de resultados presentados para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, correspondientes a las subvenciones percibidas por el GPP, son los que se muestran en los Anexos 1.1. y 1.2.

En los Balances se aprecia un aumento significativo de los totales durante el periodo fiscalizado, que se debe, principalmente, a los beneficios de cada ejercicio, que en 2011, 2012 y 2013 son de 397m€, 462 m€ y 692 m€, respectivamente, materializados en inversiones financieras y tesorería. Estos resultados positivos suponen que los ingresos, fundamentalmente constituidos por la subvención recibida de la AM, son superiores a los gastos por todos los conceptos.

En lo que se refiere a las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el resumen de los resultados se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro II.1.1: Cuenta de Pérdidas y Ganancias
(en €)

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2011	998.634	601.834	396.800
2012	1.775.301	1.313.429	461.872
2013	1.794.107	1.102.225	691.882

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas de Resultados 2011-2013

El detalle de los gastos presentados en la Cuenta de resultados es el siguiente:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro II.1.2: Detalle de Gastos en la Cuenta de Resultados del GPP
(en €)

Denominación	2011	2012	2013
Gastos de Informes y Estudios	-	880	92.686
Arrendamientos	-	641	-
Reparaciones y Mantenimiento	196	31	192
Profesionales Independientes	1.558	5.502	3.665
Transportes	113	-	-
Servicios Bancarios y similares	68	136	140
Publicidad/Relaciones Públicas	-	9.086	-
Suministros	4.095	7.562	5.534
Otros Servicios	40.104	62.009	57.579
TOTAL SERVICIOS EXTERIORES	46.134	85.847	159.796
Sueldos y Salarios	252.720	519.850	506.822
Seguridad Social	59.122	125.245	127.807
Colaboraciones	53.535	103.418	114.076
Otros Gastos Sociales	478	331	(163)
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	365.855	748.844	748.542
Pérdidas del inmovilizado	-	629	-
PÉRDIDAS / GASTOS EXCEPCIONALES	-	629	-
Amortización inmovilizado	1.845	1.683	1.074
DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES	1.845	1.683	1.074
Sede Central	-	-	-
Otras Sedes	188.000	476.426	192.813
IMPORTES REMITIDOS	188.000	476.426	192.813
TOTAL GASTOS	601.834	1.313.429	1.102.225

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas de Resultados 2011-2013



El resumen de los gastos se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro II.1.3: Resumen de gastos contables 2011-2013

(en €)

Denominación	2011	% Sobre Total	2012	% Sobre Total	2013	% Sobre Total	Total 2011-2013	% Sobre Total
Trasposos al PP	188.000	31	476.426	36	192.813	18	857.239	28
Gastos de Personal y Seguridad Social	365.855	61	748.844	57	748.542	68	1.863.241	62
Otros gastos de actividad	46.134	8	86.476	7	159.796	15	292.406	10
TOTAL GASTOS	599.989		1.311.746		1.101.151		3.012.886	

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas de Resultados 2011-2013

Del análisis realizado sobre estos gastos, cabe indicar lo siguiente:

En la categoría de "Gastos de Informes y Estudios", de 2013, se incluye una única factura, emitida por una agencia de publicidad.

Los gastos correspondientes a Personal se mantienen estables (debe considerarse que la IX legislatura se inició a mediados de 2011), e incluyen, entre otros, sueldos y salarios satisfechos por el GPP a los Diputados del mismo, cuyas retenciones por IRPF se ingresan en la Hacienda Pública. Estas retribuciones se satisfacen a favor de hasta un máximo de ocho Diputados, y alcanzan 57 m€, 98 m€ y 98 m€ en 2011, 2012 y 2013, respectivamente. En este sentido, se ha aportado un informe jurídico del letrado de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de la Asamblea de Madrid, que fundamenta dichas percepciones en el artículo 5.4, punto primero, de la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid, al disponer que los Diputados que opten por el régimen de dedicación exclusiva sólo podrán percibir asignaciones económicas por el desempeño de aquellas funciones inherentes a la condición de Diputado y su "especial responsabilidad en los órganos de la Asamblea y sus Grupos Parlamentarios". Asimismo, se satisfacen cantidades por otras colaboraciones, no incluidas en la nómina, y que alcanzan 30 m€ durante el periodo fiscalizado, que debieran reclasificarse como "servicios exteriores".

Además del ingreso en la Hacienda Pública de las cantidades retenidas, se han comprobado, para los trabajadores incluidos en la nómina, su inclusión en los boletines de cotizaciones a la Seguridad Social.

Las "Aportaciones para gastos de funcionamiento" "Otras Sedes", materializadas en transferencias de fondos a cuentas de titularidad del PP, en 2011 ascendieron a 188 m€; en 2012, alcanzaron un importe de 476 m€ (un 36% del total de los gastos de ese ejercicio), y supusieron 193 m€ en 2013. Se ha solicitado una relación de los gastos cubiertos mediante estas aportaciones, con el fin de evaluar la aplicación o empleo de la subvención recibida, sin que se haya aportado, manifestándose, además, que tales gastos "no están diferenciados del resto de los gastos que ha realizado el Partido".



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Se aprecian asimismo, diversos gastos, de hostelería, adquisición de regalos y otras atenciones protocolarias que ascienden en el conjunto de los ejercicios a 29 m€.

Todos los gastos incluidos en la Cuenta de Resultados dan lugar a pagos realizados desde la Tesorería propia del GPP.

En cuanto a los ingresos, se incluyen además de la subvención satisfecha por la Asamblea, ingresos de carácter financiero, derivados de inversiones financieras, que recogen los excedentes generados. En el cuadro siguiente se resume la evolución de los ingresos:

Cuadro II.1.4: Ingresos Grupo Parlamentario Popular 2011-2013
(en €)

Concepto	2011	2012	2013
Subvención Asamblea	996.687	1.772.131	1.772.131
Otros Ingresos	1.947	3.170	21.976
Total Ingresos	998.634	1.775.301	1.794.107

Fuente Elaboración propia

Los importes de las subvenciones contabilizadas por el GPP en cada año, son conformes con el total de la subvención que la Asamblea de Madrid, a requerimiento de esta Cámara, manifiesta que corresponden a dicho GP, y son coincidentes, a su vez, con los importes que resultan de los cálculos que se derivan de los contenidos de los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea:

Cuadro II.1.5: Importes Subvenciones 2011-2013 correspondientes al Grupo Parlamentario Popular, conforme a los acuerdos de la Mesa de la Diputación
(en €)

Tipo de subvención	Importe anual (euros)	Nº Diputados S/ Resultado Electoral	Subvención percibida en cada período anual de la legislatura			
			2011 (202 días)	2012	2013	total período
Subvención Variable: importe por nº diputados, igual en cada año	17.810	72	709.655	1.282.298	1.282.298	3.274.251
Subvención Fija por Grupo	En 2011	1	287.032	489.833	489.833	1.266.698
	en 2012 y 2013					
Total ingresos por subvenciones			996.687	1.772.131	1.772.131	4.540.949

Fuente: Elaboración Propia



II.2. Grupo Parlamentario Socialista

Los Balances y Cuentas de resultados presentados para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, correspondientes a las subvenciones percibidas por el GPS, son los que se muestran en los Anexos 2.1. y 2.2.

El resumen de los resultados sería el siguiente:

Cuadro II.2.1: Resumen Resultados 2011-2013

(en €)

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2011	641.860	659.986	(18.126)
2012	1.131.024	1.150.972	(19.948)
2013	1.130.982	1.136.521	(5.539)

Fuente: Elaboración propia

El resumen de los ingresos del Grupo Parlamentario, conforme a los datos que constan en la contabilidad presentada a esta Cámara, se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro II.2.2: Ingresos Grupo Parlamentario Socialista 2011-2013

(en €)

Concepto	2011	2012	2013
Subvención Asamblea	641.860	1.130.982	1.130.982
Otros Ingresos		42	
Total Ingresos	641.860	1.131.024	1.130.982

Fuente: Elaboración Propia

Los ingresos contabilizados por el Grupo Parlamentario Socialista en cada año, exceptuados los 42 euros de otros ingresos extraordinarios del año 2012, corresponden a la subvención que en cada ejercicio le aporta la Asamblea de Madrid, conforme a lo establecido en el art. 46.2 de su Reglamento, y coinciden con los importes de las subvenciones que le corresponden conforme a los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea para cada año.

El desglose de lo que corresponde por cada tipo de subvención y número de diputados en cada período anual de la legislatura se refleja en el cuadro siguiente:



Cuadro II.2.3: Importes Subvenciones 2011-2013 correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista, conforme a los acuerdos de la Mesa de la Diputación

(en €)

Tipo de subvención	Importe anual	Nº Diputados S/ Resultado Electoral	Subvención percibida en cada período anual de la legislatura			
			2011 (202 días)	2012	2013	Total período
Subvención Variable: importe por nº diputados, igual en cada año	17.810	36	354.828	641.149	641.149	1.637.126
Subvención Fija por Grupo	En 2011	518.647	287.032	489.833	489.833	1.266.698
	en 2012 y 2013	489.833				
Total ingresos por subvenciones			641.860	1.130.982	1.130.982	2.903.824

Fuente: Elaboración Propia

Respecto de los mismos, cabe señalar:

Los ingresos por subvenciones del Grupo Parlamentario Socialista, del ejercicio 2011 corresponden al período del 13 de junio al 31-12-11, por lo que el importe que se refleja en ese año corresponde tan solo a 202 días, que comprende la legislatura iniciada en ese año.

Los importes de las subvenciones que corresponden al Grupo Parlamentario Socialista y que éste ha contabilizado en cada año, son conformes con el total de la subvención que la Asamblea de Madrid, a requerimiento de esta Cámara, manifiesta que corresponden a dicho Grupo Parlamentario y es coincidente, a su vez, con los importes que resultan de los cálculos que se derivan de los contenidos de los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea.

Según la contabilidad de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 relativa a estas subvenciones facilitada a esta Cámara, el detalle de los gastos a los que se han destinado las correspondientes subvenciones anuales es el siguiente:



Cuadro II.2.4: Detalle contable de gastos ejercicios 2011-2013
(en €)

Denominación	2011	2012	2013
Ayudas monetarias a entidades	129.399,01	450.733,27	715.986,79
Total Ayudas Monetarias	129.399,01	450.733,27	715.986,79
Total aprovisionamientos	-	-	-
Sueldos y salarios	355.116,74	464.068,55	279.713,69
Indemnizaciones	76.186,85	61.141,00	0,00
Total Gastos de Personal	431.303,59	525.209,55	279.713,69
Seguridad Social a cargo de la entidad	72.816,93	122.814,17	85.999,52
Gastos Sociales	-	-	-
Total Cargas Sociales	72.816,93	122.814,17	85.999,52
Arrendamientos y cánones	58,55	6.055,64	9.562,18
Reparaciones y conservación	56,00	25,78	-
Servicios de profesionales independientes	300,00	38,84	-
Servicios bancarios y similares	339,40	329,59	331,98
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	257,05	364,37	381,77
Suministros	252,63	1.186,41	1.822,30
Otros Servicios	21.127,92	40.904,86	39.642,81
Total otros gastos de actividad	22.391,55	48.905,49	51.741,04
Amortización de inmovilizado	4.075,18	3.309,36	3.080,12
Total Amortización Inmovilizado	4.075,18	3.309,36	3.080,12
Total Gastos	659.986,26	1.150.971,84	1.136.521,16

Fuente: Elaboración propia a partir de cuenta de resultados 2011-2013

En la cuenta de "Ayudas monetarias a entidades" se recogen las transferencias que el grupo parlamentario realiza al PSM a modo de subvención.

El resumen de estos gastos sería el siguiente:



Cuadro II.2.5: Resumen de gastos contables 2011-2013
(en €)

Denominación	2011	% Sobre Total	2012	% Sobre Total	2013	% Sobre Total	Total 2011-2013	% Sobre Total
Trasposos a PSM	129.399	20%	450.733	39%	715.987	63%	1.296.119	44%
Gastos de personal y seguridad social	504.121	77%	648.024	56%	365.713	32%	1.517.857	52%
Otros gastos de actividad	22.392	3%	48.905	4%	51.741	5%	123.038	4%
Total Gastos	655.911		1.147.662		1.133.441		2.937.015	

No se incluye la amortización del inmovilizado en el resumen de gastos.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de resultados 2011-2013

El destino de los fondos recibidos como subvención queda reflejado en el cuadro anterior, del que cabe destacar, que la casi totalidad de las subvenciones de la Asamblea en el período objeto de fiscalización recibidas por el Grupo Parlamentario socialista, 96% de aquéllas, van destinadas a transferencias que el Grupo parlamentario hace al Partido Socialista de Madrid como entregas a cuentas de gastos y pagos que éste realiza por aquél, y el restante 4% son gastos directos realizados por el propio Grupo parlamentario socialista. Respecto de la cada uno de estos dos grupos de gastos y del total de ellos, se observa:

a) Respecto a las Transferencias realizadas al PSM.

El Grupo Parlamentario Socialista, en el período objeto de fiscalización, ha transferido al Partido Socialista de Madrid, en concepto de compensaciones o entregas a cuenta de los pagos y gastos que éste realiza por cuenta del Grupo Parlamentario, el 96% de las subvenciones recibidas de la Asamblea de Madrid en el mismo período, es decir 2.813.976 euros.

El desglose y destino del 96% de esas transferencias del Grupo parlamentario al PSM es el siguiente:

El 54,17% de las transferencias recibidas por el Partido Socialista, es decir, 1.517.857 euros, se han destinado, al pago de las nóminas y gastos sociales de los trabajadores contratados por el Partido Socialista de Madrid pero que están al servicio del Grupo Parlamentario y ubicados en la sede del mismo. De dichos importes 1.236.227 euros corresponden a remuneraciones y 281.631 euros a seguros sociales.

El importe de dichos gastos se corresponde con los pagos efectuados en el período a 20 trabajadores, que figuran en la relación entregada, en la que se especifican los conceptos retributivos y seguridad social correspondiente a cada uno de ellos; la suma de dichos pagos coincide con los gastos de personal contabilizados en cada año.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Del total de remuneraciones de 2011, un total de 76.186 euros corresponden a indemnizaciones por despidos y salarios de tramitación de cuatro trabajadores; en 2012 el total de las indemnizaciones ascienden 61.141 euros que corresponden a indemnizaciones de similar naturaleza adicionales a las ya percibidas por tres de los cuatro trabajadores perceptores de aquéllas en 2011.

En las nóminas de marzo de los años 2012 y 2013, así como en la de 2011, aunque este mes no entra dentro del período objeto de fiscalización, se han constatado, en los recibos de salarios del personal que están al servicio de Grupo Parlamentario Socialista, los siguientes extremos: en la identificación de la empresa se añade la especificación GPS (Grupo parlamentario socialistas); en la dirección de la empresa figura "plaza de la Asamblea 1, que es la sede del referido grupo; extremos que son diferentes a los que figuran en los recibos de salarios de los trabajadores del Partido Socialista de Madrid, de los que se ha aportado un recibo, a solicitud de esta Cámara, en los que no figura la especificación GPS y el domicilio es plaza de Callao nº 4.

Todos los trabajadores que figuran en las nóminas correspondientes a los meses de marzo de 2012 y 2013, se encuentran incluidos en la relación de trabajadores de los TC2, correspondientes a los mismos meses y años, siendo coincidentes los importes de las bases de cotización que figuran en los recibos de salarios, de esos dos meses con los que figuran en el concepto "Bases-compensación-deducción" en los respectivos Boletines TC2 de cotización a la Seguridad social, con la salvedad de dos casos en el TC2 de marzo de 2012 y uno en la de 2013, en los que los importes no son coincidentes.

El restante 45,83% de las transferencias realizadas al Partido Socialista de Madrid, es decir 1.296.119 euros, van destinados a compensar gastos por tareas de apoyo técnico no permanentes, realizadas por personal del PSM. No existe, sin embargo, un desglose pormenorizado de tales gastos.

b) Respecto a los gastos realizados directamente por el Grupo Parlamentario Socialista.

El 4% del total de las subvenciones recibidas por el grupo Parlamentario socialista, es decir, 123.038 euros, se emplea en otros gastos derivados de la actividad del grupo parlamentario, de naturaleza muy variada y pequeña cuantía, como pequeños suministros de oficina y otro material, pagos por servicios de telefonía, correo, mensajería, periódicos, comisiones por servicios de cuentas bancarias, etc., que se contabilizan como "Otros Servicios". Como soporte de estos gastos, y en contestación a la petición de documentación de esta Cámara, se ha entregado para cada ejercicio una relación cronológica de pagos realizados, en los que consta la fecha de pago, destinatario, naturaleza del gasto, importe y fecha del gasto.

c) Relación entre pagos totales y gastos totales contabilizados.

Del análisis de esta documentación remitida se observa que existen pequeños descuadres con los gastos contables, sin que haya posibilidad de conciliar dichas diferencias, debido a que no es posible ver la correspondencia con los conceptos contabilizados. Estas diferencias se muestran el cuadro siguiente:



Cuadro II.2.6: Diferencia entre pagos realizados y gastos contabilizados
(en €)

		2011	2012	2013	Total
A	Pagos S/ relación cronológica	658.292	1.146.508	1.135.401	2.940.200
B	Gastos S/ Contabilidad	655.911	1.147.662	1.133.441	2.937.015
	Diferencia (A-B)	2.381	(1.154)	1.960	3.186

Fuente elaboración propia

- d) Por anualidades es de destacar que la relación porcentual de los gastos de personal y trasposos al PSM, respecto del total de la subvención de cada año, ha cambiado sustancialmente: mientras en 2011 las transferencias al PSM para el pago de personal representaban el 77% del total de la subvención, y el 20% el resto de las transferencias, en 2012 y 2013, esas relaciones, fueron, respectivamente, del 56% y 39% en 2012 y del 32% y 63%, en 2013.

II.3. Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes

Los Balances y Cuentas de resultados presentados para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, correspondientes a las subvenciones percibidas por el GPIU-Los Verdes, son los que se muestran en los Anexos 3.1. y 3.2.

Las Cuentas Anuales del 2011 se refieren a la Contabilidad del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2013 teniendo en cuenta que las operaciones económicas reflejadas en las cuentas anuales se han hecho a nombre y con el NIF de Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

La Contabilidad correspondiente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid del ejercicio 2011 se encuentra, según manifiesta el Grupo parlamentario, integrada en la contabilidad general del partido.

No se han facilitado la relación de gastos ni las nóminas de los meses de marzo del período a que se refiere la fiscalización.

El resumen de los resultados sería el siguiente:



Cuadro II.3.1: Resumen Cuentas Resultados 2011-2013
(en €)

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2011	757.479	822.038	(64.559)
2012	721.359	752.629	(31.270)
2013	781.359	812.678	(31.319)

Fuente: Elaboración propia

El resumen de los ingresos del Grupo Parlamentario, conforme a los datos que constan en la contabilidad presentada a esta Cámara, se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro II.3.2: Ingresos Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes 2011-2013
(en €)

CONCEPTO	2011	2012	2013
Subvención Asamblea	757.479,16	721.359,09	721.359,09
Subv. A Cta 2014	-	-	60.000,00
Total Ingresos	757.479,16	721.359,09	781.359,09

Fuente Elaboración propia

Los ingresos contabilizados por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes en el ejercicio 2011, como procedentes de la Asamblea de Madrid, que ascienden a 757.479 euros, no se corresponden con las transferencias realizadas por dicha Asamblea en el periodo de ese año que comprende la legislatura 2011 a 2013 a que se refiere la fiscalización; según certificación de la Asamblea de Madrid, el importe de esas subvenciones asciende a 415.166 euros, por lo que existe una diferencia de 342.313 euros.

Los ingresos de 2012 y 2013, corresponden a la subvención que en esos dos ejercicios le ha aportado la Asamblea de Madrid, conforme a lo establecido en el art. 46.2 de su Reglamento, y coinciden con los importes de las subvenciones que le corresponden conforme a los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea para cada uno de esos dos años.

El desglose de lo que corresponde por cada tipo de subvención y número de diputados en cada período anual de la legislatura objeto de fiscalización, se refleja en el cuadro siguiente:



Cuadro II.3.3: Importes Subvenciones 2011-2013 correspondientes al Grupo Parlamentario IU- Los Verdes, conforme a los acuerdos de la Mesa de la Diputación

(en €)

Tipo de subvención	Importe anual (euros)	Nº Diputados S/ Resultado Electoral	Subvención percibida en cada período anual de la legislatura			
			2011 (202 días)	2012	2013	Total Período
Subvención Variable: importe por nº diputados, igual en cada año	17.810	13	128.134	231.530	231.530	591.194
Subvención Fija por Grupo	En 2011	1	287.032	489.833	489.833	1.266.698
	en 2012 y 2013					
Total ingresos por subvenciones			415.166	721.363	721.363	1.857.892

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los gastos, según manifestaciones del GPIU-LV, todos corresponden a la actividad ordinaria, habiéndose registrado también directamente en la cuenta de resultados del ejercicio y están registrados en la contabilidad general del partido, toda vez que ha sido el partido el que ha proporcionado al Grupo Parlamentario todos los recursos materiales y humanos que ha necesitado para la adecuada realización de su labor. Para el período al que se refiere la Información facilitada por el GPIU-LV, correspondiente a los tres años, pero sin especificar respecto a 2011 si este comprende la totalidad del año o es solo la parte del período de la legislatura a que se refiere la fiscalización, los gastos por cada año son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

Cuadro II.3.4: Resumen de gastos contables 2011-2013

(en €)

Denominación	2011		2012		2013		Total período	
	Importe	%	2012	%	2013	%	Total 2011-2013	%
Gastos de personal y Seguridad social	218.602	27	144.199	19	152.281	19	515.082	22
Otros gastos de actividad	601.936	73	608.067	81	660.034	81	1.870.037	78
Amortización de inmovilizado	1.500	-	363	-	363	-	2.226	-
Total Gastos	822.038	100	752.629	100	812.678	100	2.387.345	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de resultados 2011-2013



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El GPIU-LV no ha facilitado la relación de gastos que le fue requerida por esta Cámara, por lo que el análisis se ha hecho exclusivamente a partir de los gastos reflejados en la Cuenta de Resultados. Partiendo de esa información resulta que el 22% del total de los gastos se destina a los gastos de personal y el restante 78% a gastos de actividad u operacionales, siendo de destacar las siguientes características:

Respecto de los gastos de personal

Los gastos de personal se han registrado por el importe de la retribución neta de la totalidad de empleados asignados al servicio del Grupo Parlamentario, distinguiendo entre la retribución dineraria y la retribución en especie. Por otra parte, no se ha contabilizado, con periodicidad mensual, la cuota empresarial a la Seguridad Social, por los empleados afectados ya que la misma es abonada por la Organización.

Por anualidades los gastos de personal de 2012 y 2013 se mantienen constantes, en un 19% respecto de los gastos totales de cada año, habiendo experimentado una reducción de 8 puntos porcentuales respecto del porcentaje en 2011.

Respecto del resto de gastos de actividad

Los gastos de actividad a lo largo del período representan el 78%, y en los años 2012 y 2013, experimentaron un incremento de 8 puntos porcentuales respecto del porcentaje de esos mismos gastos en 2011.

El 90% del total de los gastos de actividad del período se contabilizan como "Aportaciones IU-Madrid" y el restante 10% como gastos exteriores, con el desglose por cada año que refleja el cuadro siguiente:

Cuadro II.3.5: Destino de Otros Gastos de Actividad
(en €)

	2011		2012		2013		Total período	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Aportación IU-Madrid	463.491	77	583.744	96	640.233	97	1.687.468	90
Servicios exteriores	138.445	23	24.323	4	19.801	3	182.569	10
Total	601.936	100	608.067	100	660.034	100	1.870.037	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de resultados 2011-2013



II.4. Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Los Balances y Cuentas de resultados presentados para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, correspondientes a las subvenciones percibidas por el Grupo Parlamentario UPyD, son los que se muestran en los Anexos 4.1. y 4.2.

El GP operaba con tres cuentas bancarias que pertenecen al Partido UPyD, donde sus ingresos y gastos se unían al conjunto de las operaciones de la formación política, lo que no favorece la revisión y comprobación posterior de los mismos, desde el punto de vista de la aplicación o empleo de la subvención de la AM.

El detalle de los pagos, según naturaleza, es el siguiente:

Cuadro II.4.1: Pagos por naturaleza correspondientes a los gastos presentados en la Cuenta de Resultados, 2011-2013

(en €)

DENOMINACION	2011	2012	2013
Diseño Sistemas Informáticos	6.145	7.162	116
Gastos Locomoción y Alojamiento	523	3.011	4.005
Restauración	3.985	10.995	12.555
Profesionales Independientes	-	-	3.208
Servicios Bancarios y similares	7	30	-
Publicidad/Relaciones Públicas	-	4.849	-
Suministros	667	728	2.756
Otros	-	153	-
SERVICIOS EXTERIORES	11.327	26.928	22.640
Sueldos y Salarios	55.728	137.986	164.149
Seguridad Social	16.437	41.200	48.386
Colaboraciones	-	-	-
Otros Gastos Sociales	-	-	-
GASTOS DE PERSONAL	72.165	179.186	212.535
Pérdidas del inmovilizado	-	-	-
PERDIDAS / GASTOS EXCEPCIONALES	-	-	-
Amortización inmovilizado	1.113	3.670	3.561
DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES	1.113	3.670	3.561
Sede Central	269.893	423.914	393.576
Otras Sedes	-	-	-
IMPORTES REMITIDOS	269.893	423.914	393.576
TOTAL GASTOS	354.498	633.698	632.312

Fuente: Elaboración propia sobre Cuenta de Resultados del GP y relación de pagos remitida



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Destacan las "Aportaciones para gastos de funcionamiento" (traspasos de fondos al Partido Político), que en 2011, 2012 y 2013 son por importe de 270 m€, 424 m€ y 394 m€, respectivamente, y suponen, del total de gastos, un 76%, un 67% y un 62 %, respectivamente. De estos traspasos no se ha aportado relación de los gastos a los que se hubiera aplicado la subvención, lo que se ampararía, según manifestaciones del Responsable de Finanzas del Partido, en el funcionamiento del mismo bajo el principio de "Caja Única".

Los gastos correspondientes a Personal aumentan a lo largo del periodo fiscalizado (un 18% en el ejercicio 2013 con respecto a 2012) y, durante el ejercicio 2013, se corresponden con un total de cinco trabajadores, según resulta de la información remitida. No ha sido posible contrastar el efectivo ingreso de las retenciones en la Hacienda Pública y de las aportaciones a la Seguridad Social, al hallarse incluidos estos trabajadores en una nómina global de la formación política.

Dentro del conjunto de los gastos que se detallan en Servicios Exteriores, destacan, en 2011, los gastos facturados por una misma empresa en concepto de "diseño banners Asamblea", por importe conjunto de 6 m€ y gastos de restauración consistentes en la adquisición de "tiques comida personal Asamblea", por valor global de 4 m€; en 2012, una factura de 6 m€ en concepto de "desarrollo de portal web, diseño gráfico, personalización gestor y migración de contenidos", gastos de restauración consistentes en la adquisición de "tiques comida personal Asamblea", por valor global de 11 m€, gastos de propaganda por valor de 2 m€, gastos de locomoción y alojamiento de Diputados por 2 m€ y una matrícula en un curso de la Universidad Complutense de Madrid, por importe de 153 euros. En el ejercicio 2013, se destacan gastos de restauración consistentes en la adquisición de "tiques comida personal Asamblea", por valor global de 12 m€, otros gastos de hostelería por valor de 2 m€, gastos de locomoción y alojamiento de personas no Diputados, por importe de 1 m€. En el Cuadro siguiente se presenta el resumen de los gastos por ejercicios:

Cuadro II.4.2: Resumen de gastos contables 2011-2013
(en €)

DENOMINACION	2011	% Sobre Total	2012	% Sobre Total	2013	% Sobre Total	Total 2011-2013	% Sobre Total
Traspasos a UPYD	269.893	76	423.914	67	393.576	63	1.087.383	67
Gastos de Personal y Seguridad Social	72.165	20	179.186	28	212.535	34	463.886	29
Otros gastos de actividad	11.327	4	26.928	5	22.640	3	60.895	4
TOTAL GASTOS	353.385		630.028		628.751		1.612.164	

No se incluye la amortización del inmovilizado en el resumen de gastos.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de resultados 2011-2013



En cuanto a los Resultados de los ejercicios, en 2011 son positivos por 11 m€, y en 2012, negativos por 1 m€; en 2013 el importe de los Ingresos y los Gastos coinciden por tanto el Resultado es cero. En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los resultados de cada ejercicio:

Cuadro II.4.3: Resumen Resultados 2011-2013
(en €)

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2011	365.882	354.498	11.384
2012	632.311	633.698	(1.387)
2013	632.312	632.312	-

Fuente: Elaboración propia

Los Ingresos corresponden en su totalidad a la subvención recibida de la Asamblea. El cálculo de la subvención es correcto:

Cuadro II.4.4: Subvenciones 2011-2013, correspondientes al GPUPyD, conforme a los acuerdos de la Mesa
(en €)

Tipo de subvención	Importe anual	No Diputados S/ Resultado Electoral	Subvención percibida en cada período anual de la legislatura			
			2011 (202 días)	2012	2013	Total Período
Subvención Variable: importe por nº diputados, igual en cada año	17.810	8	78.850	142.478	142.478	363.806
Subvención Fija por Grupo	En 2011	1	287.032	489.833	489.833	1.286.698
	en 2012 y 2013					
Total ingresos por subvenciones			365.882	632.311	632.311	1.650.504

Fuente Elaboración propia



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. Conclusiones

1.- En el ejercicio 2013 la Mesa de la Asamblea de Madrid acordó requerir de los Grupos Parlamentarios la presentación de la contabilidad específica prevista en el artículo 46 del Reglamento de la Asamblea y que ésta debería elaborarse de acuerdo con el Plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas, aprobado por el Tribunal de Cuentas.

2.-La fiscalización se encuentra limitada por las siguientes circunstancias:

- No consta que, por la Mesa de la Asamblea se hubieran dictado instrucciones que desarrollasen la obligación, prevista en el RAM, de la llevanza de una "contabilidad específica" de las subvenciones recibidas, hasta el ejercicio 2013.
- No consta que, por la Mesa de la Asamblea, se hubiera solicitado la presentación de las contabilidades específicas de las subvenciones percibidas con arreglo al artículo 46 RAM con anterioridad al ejercicio 2013.
- No constan instrucciones de la Mesa de la AM que contemplen los siguientes extremos: una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la subvención, ya que se observa que determinados tipos de gastos, como los de comunicaciones o material de oficina, son asumidos también directamente por el presupuesto de la AM; la justificación requerida para determinados tipos de gastos, tales como las prestaciones de servicios realizadas a los GP por las formaciones políticas, o los gastos asumidos por ellas por cuenta del GP; o acerca de las retribuciones complementarias a los Diputados por encargos específicos dentro del GP; ni tampoco en relación con medidas razonables de control interno, como la apertura de cuentas corrientes de titularidad exclusiva de los propios GP y la solicitud por éstos del correspondiente NIF, a los efectos de que las facturas correspondientes se emitan a nombre del GP.
- Tampoco se ha acreditado que se hayan dictado normas en relación con el reintegro de las cantidades que hayan excedido de los gastos en que efectivamente se hubiera incurrido para el funcionamiento del GP, o que, a la vista de las contabilidades específicas, se haya solicitado el reintegro de los remanentes no aplicados.
- En general, se observa que una parte relevante de las subvenciones percibidas por los GP de la Asamblea de Madrid se transfiere a cuentas bancarias de las correspondientes formaciones políticas. Se ha solicitado una relación de los gastos cubiertos mediante estas aportaciones, con el fin de evaluar la aplicación o empleo de la subvención recibida, sin que se haya aportado por el GPP, el GPIU-LV ni el GPUPyD. Por lo que se refiere a la información recibida del GPS, no es posible determinar de forma indubitable que el 44% de tales gastos se correspondiesen efectivamente con el funcionamiento del GPS.



- El GPIU-LV no ha facilitado la información solicitada acerca de la relación individualizada de los gastos del GP, ni respecto de las nóminas en su caso satisfechas por el mismo, lo que ha impedido su análisis.

III.1.1. Conclusiones Grupo Parlamentario Popular

1.-Los gastos correspondientes a Personal se mantienen estables (debe considerarse que la IX legislatura se inició a mediados de 2011), e incluyen sueldos y salarios satisfechos por el GPP a los Diputados del mismo, cuyas retenciones por IRPF se ingresan en la Hacienda Pública.

2.-Las "Aportaciones para gastos de funcionamiento", materializadas en transferencias de fondos al PP, en 2011 ascendieron a 188 m€; en 2012, alcanzaron un importe de 476 m€ (un 36% del total de los gastos de ese ejercicio), y supusieron 193 m€ en 2013. Se ha solicitado una relación de los gastos cubiertos mediante estas aportaciones, con el fin de evaluar la aplicación o empleo de la subvención recibida, sin que se haya aportado, manifestándose, además, que tales gastos "no están diferenciados del resto de los gastos que ha realizado el Partido".

3.-En cuanto a los ingresos, se incluyen, además de la subvención, ingresos de carácter financiero derivados de inversiones financieras, que recogen los excedentes generados, por ser superior el importe de la subvención al de los gastos computables.

III.1.2. Conclusiones Grupo Parlamentario Socialista

1.-El Grupo parlamentario socialista ha contabilizado el importe de las subvenciones recibidas de la Asamblea de conformidad con al Plan general de contabilidad así como los gastos realizados en el período fiscalizado.

2.-El destino mayoritario de las subvenciones recibidas lo constituyen las transferencias del Grupo Parlamentario Socialista al Partido Socialista de Madrid; un 52% han ido destinadas a retribuciones y gastos sociales del personal que ha prestado servicios de manera permanente al Grupo y ubicado físicamente en la sede de la Asamblea de Madrid; el restante 44% ha ido destinado a financiar, de manera indiferenciada gastos, en general, de actividades de asistencia técnica, asesoramiento y apoyo realizadas por el Partido a favor del Grupo, para garantizar el funcionamiento de éste y facilitar que éste pueda cumplir, en el ejercicio de sus competencias, sus fines y objetivos en la Asamblea.

III.1.3. Conclusiones Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los verdes

1.-El Grupo parlamentario IU-Los verdes ha contabilizado el importe de las subvenciones recibidas de la Asamblea, así como los gastos realizados en el período fiscalizado, existiendo no obstante una discrepancia entre los ingresos contabilizados en 2011 como subvenciones de la Asamblea de Madrid y los que la Asamblea certifica



haber transferido en ese año por el período de la legislatura a la que se refiere la fiscalización.

2.-El destino de las subvenciones recibidas lo constituyen las "aportaciones a "IU-Madrid", para gastos o pagos que hace la agrupación de Madrid por cuenta del grupo parlamentario, sin que se haya aportado más detalle del que refleja la cuenta de resultados.

III.1.4. Conclusiones Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia

1.-En cuanto a los Gastos, destacan las "Aportaciones para gastos de funcionamiento" (traspasos de fondos al Partido Político) que en 2011, 2012 y 2013 alcanzan 270 m€, 424 m€ y 394 m€, respectivamente, y suponen, del total de gastos, un 76%, un 67% y un 62 %, respectivamente. De estos traspasos no se ha aportado relación de los gastos a los que se hubiera aplicado la subvención.

2.- El Grupo parlamentario opera con tres cuentas bancarias que pertenecen al Partido Político UPyD, donde sus gastos se unen al conjunto de los gastos de la formación política, lo que no favorece la revisión y comprobación posterior de los mismos, desde el punto de vista de la aplicación o empleo de la subvención de la AM.

III.2. Recomendaciones

1.- Se recomienda que, por la Mesa de la Asamblea, se aprueben instrucciones más precisas sobre la naturaleza de los gastos a los que pudiera aplicarse la subvención, su contabilización y justificación posterior.

2.- Con el fin de deslindar sus propios gastos de los de la formación política correspondiente, facilitando con ello la justificación de la aplicación o empleo de los fondos percibidos de la AM en orden a permitir su adecuado funcionamiento, sería conveniente que todos los Grupos Parlamentarios ingresasen las subvenciones en cuentas bancarias a su nombre, y que los correspondientes pagos se produjeran también, en lo posible, desde las mismas.

3.- Asimismo, con la misma finalidad, se sugiere que los gastos de los GP sean contratados por ellos mismos o que, en el supuesto de que se encarguen trabajos, o la realización de cualquier tipo de gasto, a la formación política correspondiente, estos encargos consten por escrito en los correspondientes acuerdos o convenios escritos, donde se especifiquen el objeto y las características del encargo, así como la compensación económica acordada.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IV. ANEXOS



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Indice de Anexos

Anexo 1.1: Balances Grupo Parlamentario Popular	31
Anexo 1.2: Cuenta de Resultados. Grupo Parlamentario Popular	33
Anexo 2.1: Balances Grupo Parlamentario Socialista	34
Anexo 2.2: Cuentas de Resultados. Grupo Parlamentario Socialista	36
Anexo 3.1: Balances Grupo Parlamentario IU- Los Verdes	37
Anexo 3.2: Cuentas de Resultados. Grupo Parlamentario IU-Los Verdes.....	39
Anexo 4.1: Balances Grupo Parlamentario UPYD	40
Anexo 4.2: Cuentas de Resultados. Grupo Parlamentario UPyD.	42

Anexo 1.1: Balances Grupo Parlamentario Popular

(en €)

Activo del Balance 2011-2013		31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
A) Activo no corriente		3.287	2.024	950
I. Inmovilizado intangible		786	-	-
III. Inmovilizado Material		40.526	32.052	32.052
Amortización Acumulada		(38.025)	(30.028)	(31.102)
B) Activo corriente		700.991	1.119.610	1.856.833
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-	-
1. Personal		-	-	-
3. Deudores varios		-	-	-
IV. Inversiones Financieras a CP		-	-	-
2. Otros activos financieros		-	-	-
b) Entidades no vinculadas		-	-	1.815.000
VI Tesorería		700.991	1.119.610	41.833
Total Activo		704.278	1.121.634	1.857.783

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Balance Grupo Parlamentario Popular
(en €)

Pasivo del Balance 2011-2013	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
A) Patrimonio Neto	642.984	1.104.857	1.796.739
A-1) Patrimonio Generado	642.984	1.104.857	1.796.739
I. Excedentes de ejercicios anteriores	246.184	642.984	1.104.857
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores	246.184	642.984	1.104.857
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-	-	-
II. Excedente del ejercicio	396.800	461.873	691.882
B) Pasivo no corriente	-	-	-
C) Pasivo Corriente	61.294	16.777	61.044
III. Acreedores y Otras Cuentas a Pagar	61.294	16.777	61.044
1. Acreedores varios por operaciones de gestión	15.839	(34.783)	4.923
3. Administraciones Públicas	45.455	51.560	56.121
Total Patrimonio Neto y Pasivo	704.278	1.121.634	1.857.783

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Anexo 1.2: Cuenta de Resultados. Grupo Parlamentario Popular
(en €)

Cuenta de Resultados 2011-2013	De 01-06-11 a 31-12-11	2012	2013
1. Ingresos de origen Público	996.687	1.772.131	1.772.131
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento	996.687	1.772.131	1.772.131
2. Ingresos financieros	1.947	3.070	20.876
a) Otros ingresos financieros	1.947	3.070	20.876
3. Ingresos extraordinarios	-	100	1.100
a) Ingresos extraordinarios	-	100	1.100
A) Total Ingresos de la Gestión Ordinaria (1+2+3)	998.634	1.775.301	1.794.107
1. Gastos de personal	365.855	748.844	748.542
a) Sueldos, salarios y asimilados	252.720	519.850	506.822
b) Cargas sociales	53.535	125.576	127.644
c) Colaboraciones	59.600	103.418	114.076
2. Otros gastos de la actividad ordinaria	46.134	85.847	159.796
a) Servicios exteriores	46.134	85.847	159.796
e) Aportaciones para gastos de funcionamiento	188.000	476.426	192.813
3. Gastos Excepcionales	-	629	-
4. Amortización del inmovilizado	1.845	1.683	1.074
B) Total Gastos de la Gestión Ordinaria (1 a 4)	601.834	1.313.429	1.102.225

Fuente: Elaboración propia a partir cuentas 2011-2013

Anexo 2.1: Balances Grupo Parlamentario Socialista

(en €)

Activo del Balance 2011-2013		31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
A) Activo no corriente		13.929	10.619	7.539
I. Inmovilizado intangible		-	-	-
III. Inmovilizado Material		13.929	10.619	7.539
2. Otro Inmovilizado material		13.929	10.619	7.539
B) Activo Corriente		20.999	5.624	4.786
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		12.896	-	-
1. Personal		4.000	-	-
3. Deudores varios		8.896	-	-
IV. Inversiones Financieras a CP		4.500	4.500	2.998
2. Otros activos financieros		4.500	4.500	2.998
b) Entidades no vinculadas		4.500	4.500	2.998
VI Tesorería		3.603	1.124	1.789
Total Activo		34.928	16.243	12.325

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Balance Grupo Parlamentario Socialista
(en €)

Pasivo del Balance 2011-2013	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
A) Patrimonio Neto	31.874	11.927	6.388
A-1) Patrimonio Generado	31.874	11.927	6.388
I. Excedentes de ejercicios anteriores	50.001	31.874	11.927
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores	70.346	52.220	52.220
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(20.345)	(20.345)	(40.293)=
II. Excedente del ejercicio	(18.127)	(19.948)	(5.539)
B) Pasivo No Corriente			-
C) Pasivo Corriente	3.053	4.316	5.937
III. Acreedores y Otras Cuentas a Pagar	3.053	4.316	5.937
3. Acreedores varios	3.053	4.316	5.937
Total Patrimonio Neto y Pasivo	34.928	16.243	12.325

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Anexo 2.2: Cuentas de Resultados. Grupo Parlamentario Socialista

(en €)

Cuenta de Resultados 2011-2013	De 01-06-11 a 31-12-11	2012	2013
1. Ingresos de origen Público	641.860	1.130.982	1.130.982
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento	641.860	1.130.982	1.130.982
A) Total Ingresos de la Gestión Ordinaria (1+2)	641.860	1.130.982	1.130.982
3. Gastos de personal	(504.121)	(648.024)	(365.713)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(431.304)	(525.210)	-279.714
b) Cargas sociales	-72.817	-122.814	(86.000)
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	(151.791)	(499.639)	(767.728)
a) Servicios exteriores	(22.392)	(48.905)	(51.741)
e) Otros gastos de gestión corriente	(129.399)	(450.733)	(715.987)
5. Amortización del inmovilizado	(4.075)	(3.309)	(3.080)
B) Total Gastos de la Gestión Ordinaria (3+4+5)	(659.986)	(1.150.972)	(1.136.521)

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Anexo 3.1: Balances Grupo Parlamentario IU- Los Verdes
(en €)

Activo del Balance 2011-2013		31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Activo	A) Activo no Corriente	1.747	886	523
	I. Inmovilizado intangible	0	0	0
	III. Inmovilizado Material	1.747	886	523
	2. Otro Inmovilizado material	1.747	886	523
	B) Activo Corriente	3.404	6.781	5.827
	VI Tesorería	3.404	6.781	5.827
	Total Activo	5.151	7.667	6.350

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Balance Grupo Parlamentario IU-Los Verdes

(en €)

	Pasivo del Balance 2011-2013	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Patrimonio Neto Pasivo	A) Patrimonio Neto	(64.559)	(95.828)	(127.147)
	A-1) Patrimonio Generado	(64.559)	(95.828)	(31.319)
	I. Excedentes de ejercicios anteriores	(64.558)	(64.559)	(95.828)
	1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores	-	-	-
	2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-	(64.559)	(95.828)
	II. Excedente del ejercicio	-64.559	-31.270	-31.319
	B) Pasivo No Corriente	-	-	-
	C) Pasivo Corriente	69.709	103.495	133.497
	II- Deudas a corto plazo	69.709	103.495	133.497
	3- Otros pasivos a corto plazo	69.709	103.495	133.497
	Total Patrimonio Neto y Pasivo	5.151	7.667	6.350

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Anexo 3.2: Cuentas de Resultados. Grupo Parlamentario IU-Los Verdes
(en €)

Cuenta de Resultados 2011-2013	2011	2012	2013
1. Ingresos de origen Público	757.479	721.359	781.359
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento	757.479	721.359	781.359
A) Total Ingresos de la Gestión Ordinaria (1+2)	757.479	721.359	781.359
3. Gastos de personal	(218.602)	(144.199)	(152.281)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(218.602)	(144.199)	(152.281)
b) Cargas sociales	-	-	-
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	(601.936)	(608.067)	(660.034)
a) Servicios exteriores	(24.609)	(27.233)	(17.034)
b) Agencia Tributaria	-	(115.570)	-
c) aportaciones IU-Madrid	(577.327)	(465.264)	(643.000)
5. Amortización del inmovilizado	(1.500)	(363)	(363)
B) Total Gastos de la Gestión Ordinaria (3+4+5)	(822.038)	(752.628)	(812.678)

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Anexo 4.1: Balances Grupo Parlamentario UPYD

(en €)

Activo del Balance 2011-2013		31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
A) Activo no Corriente		11.385	8.926	5.793
I. Inmovilizado intangible		2.552	1.854	1.154
III. Inmovilizado Material		8.833	7.072	4.639
2. Otro Inmovilizado material		8.833	7.072	4.639
B) Activo Corriente		16.640	11.731	22.527
I. Existencias		-	-	1.500
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-	-
1. Personal		-	-	-
3. Deudores varios		-	-	-
IV. Inversiones Financieras a CP		-	-	-
2. Otros activos financieros		-	-	-
b) Entidades no vinculadas		-	-	-
VI Tesorería		16.640	11.731	21.027
Total Activo		28.025	20.657	28.320

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Balance Grupo Parlamentario UPyD
(en €)

Pasivo del Balance 2011-2013		31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Patrimonio Neto y Pasivo				
A) Patrimonio Neto		11.385	9.998	9.998
A-1) Patrimonio Generado		11.385	9.998	9.998
I. Excedentes de ejercicios anteriores		-	11.385	9.998
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores		-	11.385	11.385
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores		-	-	(1.387)
II. Excedente del ejercicio		11.385	(1.387)	-
B) Pasivo no Corriente		-	-	-
C) Pasivo Corriente		16.640	10.659	18.322
II. Deudas a corto plazo		16.640	10.659	18.322
3. Otros pasivos a corto plazo		16.640	16.639	18.322
Total Patrimonio Neto y Pasivo		28.025	20.657	28.320

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas 2011-2013

Anexo 4.2: Cuentas de Resultados. Grupo Parlamentario UPyD.

(en €)

Cuenta de Resultados 2011-2013	De 01-06-11 a 31-12-11	2012	2013
1. Ingresos de origen Público	365.882	632.311	632.312
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento	365.882	632.311	632.311
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	-	-	1
A) Total Ingresos de la Gestión Ordinaria	365.882	632.311	632.311
3. Gastos de personal	72.165	179.186	212.535
a) Sueldos, salarios y asimilados	55.728	137.986	164.149
b) Cargas sociales	16.437	41.200	48.386
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	281.220	450.842	416.216
a) Servicios exteriores	11.327	26.928	22.640
e) Aportaciones para gastos de funcionamiento	269.893	423.914	393.576
5. Amortización del inmovilizado	1.113	3.670	3.561
B) Total Gastos de la Gestión Ordinaria (3+4+5)	354.498	633.698	632.312

Fuente: Elaboración propia a partir cuentas 2011 - 2013



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**ALEGACIONES FORMULADAS AL ANTEPROYECTO DEL
INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD
ESPECIFICA DE LAS SUBVENCIONES QUE LA ASAMBLEA
DE MADRID ASIGNÓ A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS,
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011, 2012 Y
2013, DENTRO DE LA IX LEGISLATURA.**



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR



REGISTRO DE ENTRADA
Ref:95/005516.9/15 Fecha:30/10/2015 10:33



Registro de la Cámara de Cuentas
Registro Cámara de Cuentas
Destino: Vicepresidente de la Cámara de Cuentas

ALEGACIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR AL ANTEPROYECTO DE INFORME DE LA CAMARA DE CUENTAS DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD ESPECIFICA DE LAS SUBVENCIONES QUE LA ASAMBLEA DE MADRID ASIGNÓ A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011, 2012 Y 2013.

D. ENRIQUE OSSORIO CRESPO, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, EXPONE:

1. Que con fecha 16 de octubre de 2015 tuvo entrada en el Registro de la Asamblea de Madrid, con Número de Entrada 4058, Anteproyecto de informe de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid sobre Fiscalización de la Contabilidad Específica de las Subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los Grupos Parlamentarios, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, con Registro de Salida de la Cámara de Cuentas 95/005022.9/15, en lo que concierne al Grupo Parlamentario Popular. Con fecha 20 de octubre de 2015 el firmante, en su calidad de actual Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, firmó el correspondiente acuse de recibo.
2. Que en el citado Anteproyecto, en la página 6, apartado "Limitaciones", punto 3, se dice " *No constan instrucciones de la Mesa de la Asambleaacerca de la posibilidad de satisfacer retribuciones complementarias a los Diputados...*". La misma afirmación se hace en la página 11, correspondiente al apartado 2 del epígrafe III.1 . Conclusiones.
3. En la página 9 del documento, sin embargo, se expone que respecto a las retribuciones complementarias de los diputados, " *se ha aportado informe jurídico del Letrado de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de la Asamblea de Madrid, que fundamenta dichas percepciones en el artículo 5.4, punto primero, de la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid.*"
4. Que el citado informe del letrado de la Comisión, establece expresamente la " *inherencia de las asignaciones que los Diputados de la Asamblea de Madrid con especial responsabilidad en sus Grupos Parlamentarios perciben de éstos.....a su condición de Diputados, por lo que las mismas no sólo son compatibles con tal condición, sino que carecen de sujeción al régimen de incompatibilidades*".
5. Que, por lo tanto, cabe establecer sin un gran ejercicio de interpretación jurídica, más allá de la mera constatación de los hechos, **que la afirmación establecida en el punto 3, del apartado de "Limitaciones" respecto a la ausencia de instrucciones en relación con indemnizaciones complementarias a los diputados no es correcta.** En primer lugar, porque no es necesario establecer instrucciones respecto a lo que es legal, obvio y



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

compatible, respecto a los gastos que pueden realizar los Grupos, siempre que sea dentro de la finalidad de la asignación otorgada a los grupos, como es su funcionamiento; tal y como es el caso. La asignación a los grupos no es condicionada y por lo tanto no resulta necesario establecer ningún tipo de instrucción respecto a las retribuciones que paguen los Grupos Parlamentarios. De la misma forma que en el anteproyecto de informe no se requiere, ni se echa en falta recomendación alguna, respecto a los sueldos del personal de los Grupos, tampoco debería especificarse respecto a otras retribuciones. De hecho, la retribución complementaria a los parlamentarios por su especial responsabilidad en sus grupos parlamentarios es una práctica no solo legal, sino altamente consolidada en la realidad de nuestro sistema parlamentario. Especialmente significativo es el caso de las Cortes Generales, tanto Congreso como Senado, donde este tipo de retribuciones son algo habitual desde hace muchos años en casi todos los Grupos Parlamentarios. Desde el Partido Popular, hasta el Grupo Socialista (se puede comprobar la percepción de este tipo de retribuciones en los dos últimos líderes del Grupo Socialista en el Congreso). En segundo lugar, la afirmación no se corresponde fielmente con la realidad, ya que **SI existe** informe jurídico sobre la legalidad, compatibilidad e inherencia de la retribución complementaria de los diputados, tal y como cita y reconoce el propio Anteproyecto en la página 9.

6. Que el Anteproyecto de Informe en lo referente al Grupo Parlamentario Popular, en su página 7, en el epígrafe II ,Resultados de la Fiscalización, se dice:

En los Balances se aprecia un aumento significativo de los totales durante el periodo fiscalizado, que se debe, principalmente, a los beneficios de cada ejercicio, que en 2011, 2012 y 2013 son de 397m€, 462 m€ y 692 m€, respectivamente, materializados en inversiones financieras y tesorería. Estos beneficios suponen que los Ingresos, fundamentalmente constituidos por la subvención recibida de la AM, son superiores a los gastos por todos los conceptos y debieran, en consecuencia, dar lugar al correspondiente reintegro.

Dicha afirmación se establece asimismo en la página 12, en el epígrafe III.1.1, Conclusiones Grupo Parlamentario Popular, en el apartado 3.

7. La Cámara de Cuentas hace una afirmación errónea y contradictoria con lo expuesto en el propio informe.

El Reintegro es una consecuencia jurídica que se establece en el ordenamiento jurídico por incumplimiento de las condiciones de otorgamiento de la subvención. Los supuestos por los cuales se debe producir un reintegro están establecidos



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

expresamente por la Ley 38/ 2003 , General de Subvenciones, en su artículo 37. Por tanto, **la aplicación del principio de legalidad** rige de la misma forma en este caso que en el de las sanciones. El reintegro debe estar expresamente contemplado en la Ley y/o en las condiciones de la concesión de la subvención, establecidas en la correspondiente orden reguladora.

Sin embargo, como dice el propio anteproyecto de la Cámara de Cuentas, la Asamblea de Madrid, como todos los Parlamentos autonómicos y las Cortes Generales , al no ser administración , no están sujetos a la Ley 38/2003 de Subvenciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.d) de la propia Ley; por lo que no le es de aplicación lo previsto en su artículo 37 relativo a los reintegros, ni está sujeta a la Ley 2/ 1995 de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

8. Que la subvención que reciben los Grupos Parlamentarios tiene la misma naturaleza jurídica que las establecidas en la Ley Orgánica 8/2007 de Financiación de los Partidos Políticos. El artículo 3 de dicha Ley establece que el Estado otorgará a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, **subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento.** Igualmente, podrá incluirse en los Presupuestos Generales del Estado una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional. Dichas subvenciones se distribuirán en función del número de escaños y de votos obtenidos por cada partido político en las últimas elecciones a la indicada Cámara.

Para la asignación de tales subvenciones se dividirá la correspondiente consignación presupuestaria en tres cantidades iguales. Una de ellas se distribuirá en proporción al número de escaños obtenidos por cada partido político en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados y las dos restantes proporcionalmente a todos los votos obtenidos por cada partido en dichas elecciones.

En la Ley 8/2007 de Financiación de Partidos Políticos se establecen una serie de obligaciones que los partidos tienen que cumplir y las correspondientes infracciones y sanciones por su incumplimiento. Sin embargo la Ley no establece ,en ningún caso el reintegro de las subvenciones recibidas por el hecho de que los ingresos por subvención superen los gastos, al haber gestionado de manera que haya un excedente o remanente.

La Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos lo que sí establece son una serie de requisitos formales que los partidos tiene que cumplir para recibir la subvención, y aquellos supuestos en los que la Administración concedente puede retener o no realizar el pago correspondiente, como es el estar al corriente de las obligaciones



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

tributarias y con la Seguridad Social . Por lo tanto no existe un supuesto principio general de reintegro por la realización de un gasto inferior al importe de la subvención. Es el Ordenamiento jurídico en cada caso, a través de la correspondiente previsión en la Ley y en función de la naturaleza de la subvención, la que debe establecer expresamente, de acuerdo al principio de legalidad, el posible reintegro de una subvención. NO ES EL CASO DE LAS SUBVENCIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

9. La asignación que hace la Asamblea no se hace en función del cálculo de un nivel de gasto condicionado para cada grupo, sino que se hace en función del número de escaños, con la única finalidad de financiar el funcionamiento de los Grupos, y con la única obligación de llevar una contabilidad específica, (artículo 46.2 y 3 R.A.M) . Ambas condiciones las cumple el Grupo Popular. Por lo tanto la subvención que recibe el Grupo Parlamentario Popular, teniendo en cuenta el conjunto del ordenamiento jurídico al que está sometida, tiene, en su caso, similar naturaleza que la establecida con carácter NO CONDICIONADO para los partidos políticos en la ya citada Ley Orgánica 8/2007.
10. Que el Grupo Parlamentario Popular como tal, no tiene beneficio. Es ahorro, que el Grupo guarda como remanente, para gastar en el momento que lo necesite, ya que las necesidades de gasto del grupo no son lineales en correspondencia con el nivel anual de asignación, sino que existen momentos , como es el actual, en el que el Grupo hace uso de ese remanente, porque sus necesidades de gasto pueden superar el importe de la asignación.
11. Que además se aprecia en el correspondiente Anteproyecto de Fiscalización una distinta manera de valorar los mismos hechos en relación con posibles "beneficios" o remanentes obtenidos por otros Grupos Parlamentarios . En concreto , en el informe correspondiente al Grupo Parlamentario de UPYD en su página 9, se dice:

En cuanto a los Resultados de los ejercicios, en 2011 son positivos por 11 m€, y en 2012, negativos por 1 m€; en 2013 el importe de los Ingresos y los Gastos coinciden por tanto el Resultado es cero. En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los resultados de cada ejercicio:

Sorprende que en el caso del Grupo de UPYD, se califique el haber tenido unos gastos inferiores a los ingresos por la subvención como resultado del ejercicio "positivo", mientras que en el informe del Grupo Popular al mismo hecho se le califica como "beneficio".

Tal y como queda constatado en el propio informe, el Grupo Parlamentario de UPYD obtuvo un resultado positivo en el ejercicio 2011, excediendo el importe de la subvención a los gastos justificados, pero sin embargo, no se determina, ni se



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

establece referencia alguna tener *“unos ingresos por la subvención recibida superiores a los gastos por todos los conceptos y debieran, en consecuencia, dar lugar al correspondiente reintegro.”*

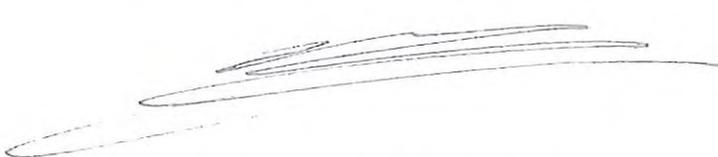
Por todo ello SOLICITO

Primero: Que se tenga por presentado el presente escrito y se admita como las correspondientes Alegaciones del Grupo Parlamentario Popular al Anteproyecto de Informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de la Contabilidad Especifica de las Subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los Grupos Parlamentarios, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, en la parte que afecta al Grupo Parlamentario Popular.

Segundo: Que se suprima del informe las correspondientes referencias que se hacen, en la página 6, apartado “Limitaciones”, punto 3, donde se dice *“ No constan instrucciones de la Mesa de la Asambleaacerca de la posibilidad de satisfacer retribuciones complementarias a los Diputados...”* así como la misma afirmación que se hace en la página 11, correspondiente al apartado 2 del epígrafe III.1 . Conclusiones.

Tercero: Que se modifique la valoración que hace de manera provisional la Cámara en el Anteproyecto, respecto a la necesidad de un posible reintegro de la parte de subvención no gastada en los ejercicios analizados, al ser contraria a una adecuada interpretación del principio de legalidad, y que, por lo tanto ,se supriman las correspondientes referencias en el informe, (páginas 7 y 12 citadas); utilizando además el mismo criterio valorativo que se ha utilizado con el Grupo Parlamentario de UPYD.

Es justicia que pido en Madrid a 28 de octubre de 2015.



Fdo: D. Enrique Ossorio Crespo
Portavoz del Grupo Popular
Asamblea de Madrid